

ÁREA: ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Colombia: CREER Y EMPRENDER, 16 historias de emprendedores exitosos marca SENA

PAÍS: Colombia



AÑO: 2020

PÚBLICO META: Jóvenes emprendedores, aprendices, universitarios o practicantes que tienen ideas de negocios productivos y necesitan capital para ponerlos en marcha

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: SENA, Fondo EMPRENDER

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Este documento describe, a partir de diversas experiencias, el modelo de entrenamiento para jóvenes emprendedores basado en cuatro tipos de capital (psicológico, soporte, semilla y social), que ha implementado el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En este apartado se describe el modelo de capital semilla que se entrega en el marco del Fondo denominado EMPRENDER, creado por el Gobierno Nacional de Colombia mediante la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002. Por medio de este fondo, se selecciona los emprendimientos con potencial, se asigna los "recursos financieros que permiten asumir los costos de la creación de las empresas y su primera etapa de operación", y se hace el seguimiento necesario a cada emprendedor.

RESULTADOS:

1.494 empresas que recibieron apoyo del Fondo Emprender entre agosto de 2018 a octubre de 2019 en Colombia

Desde su creación, más de \$110.415 millones de recursos fueron asignados mediante el Fondo. Esta inversión permitió generar 5.714 empleos potenciales y crear 1.034 planes de negocios, entre ellos iniciativas emprendedoras.

MODALIDADES/COMPONENTES

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Etapas de implementación de plan de negocio en el Fondo EMPRENDEDOR

1era etapa: Formulación del plan de negocio. Aquí el SENA registra el plan de negocio y brinda asesoría para su ajuste. La propuesta es evaluada y aprobada técnicamente y luego es presentada a la convocatoria para acceder al capital.

2da etapa: Evaluación y asignación de recursos. Un comité evaluador aplica filtros para determinar la viabilidad del emprendimiento. Así, se toma en cuenta los mercados disponibles para el producto, la organización, las finanzas, el plan operativo y el impacto. Tras la evaluación del plan de negocio, se determinan los recursos para la ejecución del plan y se legaliza el contrato entre el SENA y el emprendedor.

3ra etapa: Ejecución. Se ejecuta el plan con el seguimiento y acompañamiento del SENA. Se evalúan los indicadores de gestión del plan y se decide sobre el reembolso de los recursos.

Entrega del capital semilla

El SENA cuenta con un manual financiero y de financiación que menciona las condiciones financieras que debe conocer el beneficiario del capital semilla, y fija las líneas de operación para suscribir un contrato, convenio o alianza en el marco de las normas que regulan su funcionamiento. Es un documento guía tanto para el emprendedor como para el encargado de administración del Fondo.

Convocatoria para acceder al fondo emprender

Se lanza una convocatoria pública donde los emprendedores que cuentan con un plan de negocio elaborado de manera individual o asociativa, podrán postularse. Si fuera de manera grupal, la mitad de ellos deben ser aprendices.

Topes, montos y uso de los recursos asignados

El capital semilla financia el 90% de los recursos necesarios para la puesta en marcha del plan de negocio. El resto lo debe disponer el emprendedor.

Los rubros habilitados para su financiamiento son:

- a) Pago de salarios u honorarios
- b) Insumos para el ciclo productivo
- c) Adquisición de maquinaria, equipos y software
- d) Costos que se generen por permisos, licencias y registros requeridos por la ley para el funcionamiento de la empresa.
- e) Adquisición o arrendamiento de bienes muebles y arrendamiento de bienes inmuebles y vehículos automotores (el monto para este caso no debe superar el 15% del fondo total).
- f) Adecuaciones o remodelaciones del inmueble donde se desarrollará el negocio (no mayor al 20% de los recursos).
- g) Adecuaciones técnicas necesarias para el proceso productivo o montaje industrial (máximo 50%). No incluye para fines de vivienda privada, bodegas o similares.
- h) Adquisición e implementación de franquicias y pago de tasas para el registro de derechos de propiedad intelectual o industrial (máximo 20%).

Para la **condonación total del desembolso del capital semilla**, el SENA toma en cuenta el cumplimiento de indicadores como:

- Gestión en la generación de empleo (80%)
- Resultado en la ejecución presupuestal (80%)
- Gestión en mercadeo (100%)
- Cumplimiento de contrapartidas (100%)

También establece tres escenarios distintos de condonación parcial de los recursos. "En todos los casos, la condonación parcial supone el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y la justificación del bajo nivel de cumplimiento de los indicadores por problemas derivados de consecución de local (no atribuible al emprendedor), problemas con el suministro de maquinaria y/o equipos por parte de proveedores, entre otros. En todos los casos debe estar justificado el no cumplimiento por acciones de terceros y no por falta de gestión del emprendedor".

El manual está disponible en https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/ProyectoNorma/proyecto_manual_financiero_y_financiacion_fondo_emprender.pdf

OTRA INFORMACIÓN CLAVE

El capital semilla beneficia a:

- Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada (últimos 24 meses) y egresados de estos programas (título obtenido).
- Estudiantes egresados no hace más de dos años o aquellos que estén cursando el último año de carrera.
- Profesionales en general que tengan una idea de negocio.
- Aprendiz del programa SENA Emprende Rural (SER), que certifique el cumplimiento de 200 horas del programa de formación o egresados de este programa.
- Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.

Capital semilla condonable o no condonable

“Los recursos entregados por el Fondo Emprender, para la financiación de iniciativas empresariales, tendrán la calidad de capital condonable o no condonable, según el tipo de iniciativa empresarial presentada y siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el plan de negocio aprobado por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)”.

El SENA ha elaborado un metodología para la implementación de buenas prácticas de formulación Fondo emprender. Ese documento detalla los elementos que se evalúan para medir la factibilidad de un emprendimiento. Se encuentra disponible en <http://www.fondoemprender.com/DocsHerramientas/GUIA-BUENAS-PRACTICAS-DE-FORMULACION-FE-2014.pdf>

FUENTE: https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/calendario_item.aspx?ID=91